

RESOLUCIÓN No.770 (13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 01 de marzo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139, «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 29 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 345, «*Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*», a través de la cual se designaron entre los ganadores a las siguientes propuestas:

LOCALIDAD USAQUÉN						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL	N.A	CC	1.020.766.384	83	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	N.A	CC	1.020.766.100	77	\$1.000.000

Que, en la citada resolución, se indica que se cuenta con el siguiente participante como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

RESOLUCIÓN No. 770 (13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE
PERSONA NATURAL	MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO	CC	1.013.621099	64

Que, el 9 de mayo de 2022, el ganador ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL envió vía correo electrónico a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Subdirección de las Artes, comunicación a través de la cual manifiesta su renuncia al reconocimiento otorgado. El correo electrónico en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, se acoge la recomendación efectuada por el comité de selección para promover al participante MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO, identificado con c.c. 1.013.621.099, quien fue designado como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores.

Que, el 14 de junio de 2022, la Ganadora YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE solicitó a través de correo electrónico ante la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes el cambio de localidad de ejecución de su propuesta a otra localidad por motivos de fuerza mayor. El correo electrónico en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, el 15 de junio de 2022 se realizó una reunión virtual, radicada con acta no. 20223300271323, entre Catalina Rodríguez, gerente de Artes Plásticas y Visuales la Subdirección de las Artes del Idartes; Paula Pinzón, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Subdirección de las Artes del Idartes; y Yeraldin Amparo Tenjo Infante, ganadora de la Invitación pública Ferias Locales de Artes Plásticas y Visuales, en la que se revisó la solicitud de la ganadora en mención, los soportes de la misma, el cronograma de las Ferias Locales de Artes Plásticas y Visuales, y los compromisos para llevar a cabo la reasignación de la localidad de la feria para la localidad de Kennedy.

Que, de conformidad con los procedimientos internos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Subdirección de las Artes considera pertinente acoger la solicitud presentada por YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE en la cual manifiesta que por razones de fuerza mayor que le impiden presentar su proyecto en la localidad asignada.

RESOLUCIÓN No. 770
(13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022, en el sentido de aceptar la renuncia al reconocimiento presentado por el señor ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL, y por tal motivo, se procede a designar como ganador al participante MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO de la *INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - LOCALIDAD USAQUÉN*. Y de igual manera, reasignar a la ganadora YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE en la localidad de Kennedy.

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia al reconocimiento presentado por el señor ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL, identificado con C.C. 1.020.766.384, y en consecuencia designar como ganador al señor MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO de la *INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - LOCALIDAD USAQUÉN*, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Reasignar la localidad de la feria de ejecución de la propuesta de la ganadora YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE a la localidad de Kennedy, de conformidad por las razones expuestas en solicitud y lo acordado con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: **«ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública *FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES* y realizar la entrega de los reconocimientos como ganadores de la invitación pública, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

LOCALIDAD USAQUÉN						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	N.A	CC	80.815.083	93	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	N.A	CC	79.867.249	92	\$1.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 770 (13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

PERSONA NATURAL	VÍCTOR JULIO VIJUCARO CARDENAS RUBIANO	N.A	CC	79.558.673	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MARIO ANDRES ORBES MONTENEGRO	N.A	CC	1.086.498.536	89	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CRISTIAN MARCELO SUAREZ	N.A	PASAPORTE	AAG547065	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	KATHERINE LISSET SILVA MORALES	N.A	CC	53.006.358	88	\$1.000.000
COLECTIVO	PROYECTO M	ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVARADO	CC	1019119478	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSÉ OLAVIO CASTAÑO MARIN	N.A	CC	19.189.727	85	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	N.A	CC	80.068.045	81	\$1.000.000
COLECTIVO	CARAVANA	JOHN FRECH ROJAS	CC	79329527	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	N.A	CC	79.507.337	76	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	N.A	CC	80.492.826	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOHNNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	N.A	CC	1.020.767.095	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	N.A	CC	1.032.399.875	74	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LINDA MARCELA JAIME LARA	N.A	CC	1.020.793.811	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MARÍA DEL CARMEN TORRES DOMÍNGUEZ	N.A	CC	35.508.019	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS FRANCISCO CAÑAS CASTAÑEDA	N.A	CC	80.219.229	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	N.A	CC	79.974.662	72	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO	N.A	CC	1.013.621099	64	\$1.000.000

[...]

LOCALIDAD KENNEDY

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 770 (13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
COLECTIVO	SARCOFAGA	DANIEL FELIPE BELTRAN SANCHEZ	CC	1.030.589.744	92	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	N.A	CC	79.726.326	83	\$1.000.000
PERSONA JURÍDICA	RAMODELIA COLECTIVO FUNDACIÓN	N.A	NIT	901244860	81	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CRISTIAN DANILO ARCILA BARRETO	N.A	CC	1.030.624.465	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	N.A	CC	79.833.038	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	N.A	CC	1.020.766.100	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LIBIA ROCIO FONTALVO VALERO	N.A	CC	51.942.931	74	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JENNIFER PAOLA SALCEDO CALDAS	N.A	CC	1.014.211.196	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	N.A	CC	1.030.677.050	72	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	N.A	CC	79.307.647	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	N.A	CC	1.016.057.311	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GERMAN STEVEN BERNAL RUJANA	N.A	CC	1.020.737.027	69	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MILENA ALEJANDRA URREGO GARCÍA	N.A	CC	1.030.566.149	69	\$1.000.000
COLECTIVO	BABA TINTA TECHOTIVA	TAIRON ERNESTO CUTIVA AMAYA	CC	80.738.660	68	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	HUGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	N.A	CC	79.261.988	68	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO TIRADO ZAMBRANO	N.A	CC	1.022.385.800	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GLORIA PATRICIA LOZANO PADIERNA	N.A	CC	51.996.291	67	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No. 770
(13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

PERSONA NATURAL	ERIKA MARIA BONILLA TORRES	N.A	CC	1.233.893.510	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	TANIA VARGAS BARREIRO	N.A	CC	1.077.866.745	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VALENTINA GUZMAN VARELA	N.A	CC	1.193.401.959	66	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOINER MANUEL RIZO ALVARADO	N.A	CC	1.019.066.371	65	\$1.000.000

ARTÍCULO 4°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo dispuesto en el presente acto administrativo

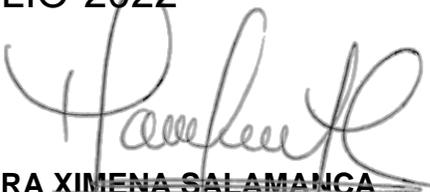
ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Manuel Felipe Nova Romero y Yeraldin Amparo Tenjo Infante, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige un día después de su publicación y contra ella no procede ningún recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13-JULIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 770 (13-JULIO-2022)

«Por medio de la cual modifica el Artículo primero de la Resolución No. 345 de abril 29 de 2022»

Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 139
(01-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS
LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»**

La suscrita Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes*



RESOLUCIÓN No. 139
(01-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS
LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»**

plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2193
Objeto	FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$80.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación , reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN No. 139
(01-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS
LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»**

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 - VA ESTAMPILLA PROCULTURA
Fecha	Febrero 22 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, y dadas las condiciones particulares expuestas en las consideraciones anteriores, es pertinente ordenar la apertura de la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2193 de febrero 22 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Artes Plásticas y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 139
(01-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública FERIAS
LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»**

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **01-MAR-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 01 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 139 «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública **“INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES”**».

Que, a la fecha de cierre de inscripciones en la invitación pública, correspondiente al 28 de marzo de 2022, se recibieron diecinueve (130) postulaciones y de acuerdo a la verificación no se habilitaron 6 propuestas, dejando 124 propuesta habilitadas para evaluación.

Que el 22 de abril de 2022 se reunió el comité evaluador conformado por CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT, DIANA ANDREA CAMACHO SALGADO y LUCIA CAROLINA QUIJANO PRIETO.

Que, como resultado de la reunión, se expidió el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública ferias LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité evaluador, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas postuladas:

LOCALIDAD USAQUÉN						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	N.A	CC	80.815.083	93	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	N.A	CC	79.867.249	92	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VÍCTOR JULIO VIJUCARO CARDENAS RUBIANO	N.A	CC	79.558.673	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MARIO ANDRES ORBES MONTENEGRO	N.A	CC	1.086.498.536	89	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CRISTIAN MARCELO SUAREZ	N.A	PASAPORTE	AAG547065	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	KATHERINE LISSET SILVA MORALES	N.A	CC	53.006.358	88	\$1.000.000
COLECTIVO	PROYECTO M	ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVARADO	CC	1019119478	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSÉ OLAVIO CASTAÑO MARIN	N.A	CC	19.189.727	85	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL	N.A	CC	1.020.766.384	83	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	N.A	CC	80.068.045	81	\$1.000.000
COLECTIVO	CARAVANA	JOHN FRENCH ROJAS	CC	79329527	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	N.A	CC	1.020.766.100	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	N.A	CC	79.507.337	76	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	N.A	CC	80.492.826	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	N.A	CC	1.020.767.095	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	N.A	CC	1.032.399.875	74	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LINDA MARCELA JAIME LARA	N.A	CC	1.020.793.811	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MARÍA DEL CARMEN TORRES DOMÍNGUEZ	N.A	CC	35.508.019	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS FRANCISCO CAÑAS CASTAÑEDA	N.A	CC	80.219.229	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	N.A	CC	79.974.662	72	\$1.000.000

LOCALIDAD KENNEDY						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
COLECTIVO	SARCOFAGA	DANIEL FELIPE BELTRAN SANCHEZ	CC	1.030.589.744	92	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	N.A	CC	79.726.326	83	\$1.000.000
PERSONA JURÍDICA	RAMODELIA COLECTIVO FUNDACIÓN	N.A	NIT	901244860	81	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CRISTIAN DANILO ARCILA BARRETO	N.A	CC	1.030.624.465	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	N.A	CC	79.833.038	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LIBIA ROCIO FONTALVO VALERO	N.A	CC	51.942.931	74	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JENNIFER PAOLA SALCEDO CALDAS	N.A	CC	1.014.211.196	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	N.A	CC	1.030.677.050	72	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	N.A	CC	79.307.647	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	N.A	CC	1.016.057.311	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GERMAN STEVEN BERNAL RUJANA	N.A	CC	1.020.737.027	69	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MILENA ALEJANDRA URREGO GARCÍA	N.A	CC	1.030.566.149	69	\$1.000.000
COLECTIVO	BABA TINTA TECHOTIVA	TAIRON ERNESTO CUTIVA AMAYA	CC	80.738.660	68	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	HUGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	N.A	CC	79.261.988	68	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO TIRADO ZAMBRANO	N.A	CC	1.022.385.800	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GLORIA PATRICIA LOZANO PADIERNA	N.A	CC	51.996.291	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ERIKA MARIA BONILLA TORRES	N.A	CC	1.233.893.510	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	TANIA VARGAS BARREIRO	N.A	CC	1.077.866.745	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VALENTINA GUZMAN VARELA	N.A	CC	1.193.401.959	66	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

PERSONA NATURAL	JOINER MANUEL RIZO ALVARADO	N.A	CC	1.019.066.371	65	\$1.000.000
-----------------	-----------------------------	-----	----	---------------	----	-------------

LOCALIDAD LA CANDELARIA						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	MARVAN SZEKELY HELBERGER FROBENIUS	N.A	CC	80.854.746	93	\$1.000.000
COLECTIVO	COLECTIVO CANÍBAL	JOHN MAURI FIGUEROA VARGAS	CC	1.032.458.618	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LAURA MILENA GIL VARELA	N.A	CC	1.023.005.973	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE RAFAEL CRISTANCHO GONZALEZ	N.A	CC	1.030.629.294	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YHON KEVIN CORREA MOJICA	N.A	CC	1.013.650.748	87	\$1.000.000
COLECTIVO	SISMOGRAFIC	IVAN ADRIAN MARTINEZ DEFRANCISCO	CC	79.782.450	86	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	DIEGO SHAKEN RUIZ DAZA	N.A	CC	1.022.363.787	86	\$1.000.000
COLECTIVO	TBW	ALFONSO DURAN MALAGON	CC	80.073.242	85	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YURBY LISETT GAMBOA HERNANDEZ	N.A	CC	53.037.540	84	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN GIOVANNY OCHOA LIZARAZO	N.A	CC	1.022.370.017	87	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN JACOBO WIESNER GRACIA	N.A	CC	11.333.805	82	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAIRO ALBERTO MALDONADO VILLAMIZAR	N.A	CC	19.325.192	82	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	N.A	CC	79.898.918	80	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LIZETH PAOLA BOTTIA GOMEZ	N.A	CC	40.049.080	80	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	N.A	CC	80.129.641	79	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CÉSAR ALBERTO AGUDELO CARDENAS	N.A	CC	93.398.518	77	\$1.000.000
COLECTIVO	CO-SER	JESSICA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ	CC	1.054.569.272	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	FABIAN ERNESTO MONTENEGRO AVELLANEDA	N.A	CC	79.595.798	76	\$1.000.000
COLECTIVO	SUSTRATO ARTESANAL	MARCO GIOVANNI SALAZAR GARCIA	CC	80.145.235	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	N.A	CC	1.073.694.509	75	\$1.000.000

LOCALIDAD TEUSAQUILLO						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	N.A	CC	14.241.032	91	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	HELBER FABIAN GUERRERO RUBIANO	N.A	CC	1.026.267.399	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CLAUDIA ANA MARIA ESPEJO CELY	N.A	CC	1.019.063.369	88	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

PERSONA NATURAL	IVÁN ORLANDO CHACON MUÑOZ	N.A	CC	80.171.476	84	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	PAULA ALEJANDRA MALDONADO FAJARDO	N.A	CC	1.000.227.149	81	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VALERIA MONTOYA GIRALDO	N.A	CC	1.015.443.046	80	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ALEJANDRA CASALLAS TORRES	N.A	CC	1.032.487.398	80	\$1.000.000
COLECTIVO	TALLER IN PRESO	SHRISTIAN OXALC VILLARREAL OCHOA	CC	1.022.396.171	78	\$1.000.000
COLECTIVO	BOCACALLE COLECTIVO	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	CC	1.010.232.937	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	N.A	CC	19.377.558	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ELIZABET BONILLA VARGAS	N.A	CC	1.010.227.845	7	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GWENDY BIBIANA ROZO VARGAS	N.A	CC	1.031.162.204	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	N.A	CC	1.022.386.455	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	N.A	CC	1.094.900.112	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	N.A	CC	1.013.637.508	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	N.A	CC	79.906.810	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	NESTOR LUIS CHOURIO AMESTY	N.A	P	43309348	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LILIA MALDONADO FAJARDO	N.A	CC	51.745.046	67	\$1.000.000
COLECTIVO	OCH8NTA Y CU4TRO JOYERÍA	SEBASTIAN MACIAS BASTO	CC	1.015.438.297	65	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YESID RAMIREZ AVELLA	N.A	CC	79.849.065	65	\$1.000.000

Que, el comité evaluador recomienda al siguiente participante como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE
PERSONA NATURAL	MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO	CC	1.013.621099	64

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento económico a los seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2193
Objeto	FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$80.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	FEBRERO 22 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES y realizar la entrega de los reconocimientos como ganadores de la invitación pública, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

LOCALIDAD USAQUÉN						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	N.A	CC	80.815.083	93	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	N.A	CC	79.867.249	92	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VÍCTOR JULIO VIJUCARO CARDENAS RUBIANO	N.A	CC	79.558.673	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MARIO ANDRES ORBES MONTENEGRO	N.A	CC	1.086.498.536	89	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CRISTIAN MARCELO SUAREZ	N.A	PASAPORTE	AAG547065	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	KATHERINE LISSET SILVA MORALES	N.A	CC	53.006.358	88	\$1.000.000
COLECTIVO	PROYECTO M	DAVID STEVEN SOTO OSORIO	CC	1.020.839.598	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSÉ OLAVIO CASTAÑO MARIN	N.A	CC	19.189.727	85	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ALVARO JOSE RODRIGUEZ BADEL	N.A	CC	1.020.766.384	83	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	N.A	CC	80.068.045	81	\$1.000.000
COLECTIVO	CARAVANA	JOHN FRENCH ROJAS	CC	79.329.527	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YERALDIN AMPARO TENJO INFANTE	N.A	CC	1.020.766.100	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	RICARDO SUAREZ CASTRO	N.A	CC	79.507.337	76	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA	N.A	CC	80.492.826	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	N.A	CC	1.020.767.095	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	N.A	CC	1.032.399.875	74	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LINDA MARCELA JAIME LARA	N.A	CC	1.020.793.811	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MARÍA DEL CARMEN TORRES DOMÍNGUEZ	N.A	CC	35.508.019	73	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

PERSONA NATURAL	CARLOS FRANCISCO CAÑAS CASTAÑEDA	N.A	CC	80.219.229	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	N.A	CC	79.974.662	72	\$1.000.000

LOCALIDAD KENNEDY						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
COLECTIVO	SARCOFAGA	DANIEL FELIPE BELTRAN SANCHEZ	CC	1.030.589.744	92	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	N.A	CC	79.726.326	83	\$1.000.000
PERSONA JURÍDICA	RAMODELIA COLECTIVO FUNDACIÓN	N.A	NIT	901.244.860-3	81	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CRISTIAN DANILO ARCILA BARRETO	N.A	CC	1.030.624.465	78	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	N.A	CC	79.833.038	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LIBIA ROCIO FONTALVO VALERO	N.A	CC	51.942.931	74	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JENNIFER PAOLA SALCEDO CALDAS	N.A	CC	1.014.211.196	73	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	NICOLAS FERNANDO CASTILLO PADILLA	N.A	CC	1.030.677.050	72	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	N.A	CC	79.307.647	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JORDAN CAMILO BELTRAN ORTIZ	N.A	CC	1.016.057.311	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GERMAN STEVEN BERNAL RUJANA	N.A	CC	1.020.737.027	69	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	MILENA ALEJANDRA URREGO GARCÍA	N.A	CC	1.030.566.149	69	\$1.000.000
COLECTIVO	BABA TINTA TECHOTIVA	TAIRON ERNESTO CUTIVA AMAYA	CC	80.738.660	68	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	HUGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	N.A	CC	79.261.988	68	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO TIRADO ZAMBRANO	N.A	CC	1.022.385.800	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GLORIA PATRICIA LOZANO PADIERNA	N.A	CC	51.996.291	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ERIKA MARIA BONILLA TORRES	N.A	CC	1.233.893.510	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	TANIA VARGAS BARREIRO	N.A	CC	1.077.866.745	67	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VALENTINA GUZMAN VARELA	N.A	CC	1.193.401.959	66	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOINER MANUEL RIZO ALVARADO	N.A	CC	1.019.066.371	65	\$1.000.000

LOCALIDAD LA CANDELARIA						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	MARVAN SZEKELY HELBERGER FROBENIUS	N.A	CC	80.854.746	93	\$1.000.000
COLECTIVO	COLECTIVO CANÍBAL	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	CC	1.018.470.752	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LAURA MILENA GIL VARELA	N.A	CC	1.023.005.973	88	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 345
(29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

PERSONA NATURAL	JOSE RAFAEL CRISTANCHO GONZALEZ	N.A	CC	1.030.629.294	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YHON KEVIN CORREA MOJICA	N.A	CC	1.013.650.748	87	\$1.000.000
COLECTIVO	SISMOGRAFIC	IVAN ADRIAN MARTINEZ DEFRANCISCO	CC	79.782.450	86	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	DIEGO SHAKEN RUIZ DAZA	N.A	CC	1.022.363.787	86	\$1.000.000
COLECTIVO	TBW	ALFONSO DURAN MALAGON	CC	80.073.242	85	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YURBY LISETT GAMBOA HERNANDEZ	N.A	CC	53.037.540	84	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CHRISTIAN GIOVANNY OCHOA LIZARAZO	N.A	CC	1.022.370.017	87	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JUAN JACOBO WIESNER GRACIA	N.A	CC	11.333.805	82	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAIRO ALBERTO MALDONADO VILLAMIZAR	N.A	CC	19.325.192	82	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	N.A	CC	79.898.918	80	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LIZETH PAOLA BOTTIA GOMEZ	N.A	CC	40.049.080	80	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JAVIER AUGUSTO BELTRAN GALVIS	N.A	CC	80.129.641	79	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CÉSAR ALBERTO AGUDELO CARDENAS	N.A	CC	93.398.518	77	\$1.000.000
COLECTIVO	CO-SER	JESSICA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ	CC	1.054.569.272	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	FABIAN ERNESTO MONTENEGRO AVELLANEDA	N.A	CC	79.595.798	76	\$1.000.000
COLECTIVO	SUSTRATO ARTESANAL	MARCO GIOVANNI SALAZAR GARCIA	CC	80.145.235	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	N.A	CC	1.073.694.509	75	\$1.000.000

LOCALIDAD TEUSAQUILLO						
TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	N.A	CC	14.241.032	91	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	HELBER FABIAN GUERRERO RUBIANO	N.A	CC	1.026.267.399	90	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	CLAUDIA ANA MARIA ESPEJO CELY	N.A	CC	1.019.063.369	88	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	IVÁN ORLANDO CHACON MUÑOZ	N.A	CC	80.171.476	84	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	PAULA ALEJANDRA MALDONADO FAJARDO	N.A	CC	1.000.227.149	81	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	VALERIA MONTOYA GIRALDO	N.A	CC	1.015.443.046	80	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ALEJANDRA CASALLAS TORRES	N.A	CC	1.032.487.398	80	\$1.000.000
COLECTIVO	TALLER IN PRESO	SHRISTIAN OXALC VILLARREAL OCHOA	CC	1.022.396.171	78	\$1.000.000
COLECTIVO	BOCACALLE COLECTIVO	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	CC	1.010.232.937	78	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 345 (29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	N.A	CC	19.377.558	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ELIZABET BONILLA VARGAS	N.A	CC	1.010.227.845	7	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	GWENDY BIBIANA ROZO VARGAS	N.A	CC	1.031.162.204	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	ERIKA MARCELA VILLARREAL CASTRO	N.A	CC	1.022.386.455	77	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	N.A	CC	1.094.900.112	75	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	WILSON GIOVANNY RODRIGUEZ MONTOYA	N.A	CC	1.013.637.508	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	N.A	CC	79.906.810	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	NESTOR LUIS CHOURIO AMESTY	N.A	P	43309348	70	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	LILIA MALDONADO FAJARDO	N.A	CC	51.745.046	67	\$1.000.000
COLECTIVO	OCH8NTA Y CU4TRO JOYERÍA	SEBASTIAN MACIAS BASTO	CC	1.015.438.297	65	\$1.000.000
PERSONA NATURAL	YESID RAMIREZ AVELLA	N.A	CC	79.849.065	65	\$1.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado el acta de recomendación de ganadores, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores de la invitación pública:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE
PERSONA NATURAL	MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO	CC	1.013.621.099	64

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la presente resolución que lo nombra ganador, así como el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos.

PARÁGRAFO: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores de la invitación pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

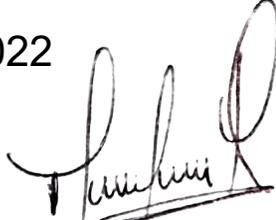
RESOLUCIÓN No 345
(29-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 29-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivon Paowlet Cardona Trujillo– Contratista Área de Convocatorias.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3205

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.21
11:04:11 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	1.000.000
			Total	1.000.000

CDP :2193

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 345

Objeto:

FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Beneficiario : 1000343904 CC 1013621099 MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO

Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)

Bogotá D.C. JUNIO 21 DE 2022

Documento firmado por:JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.06.2022

Elaboró: JURBINA 21.06.2022

Impresión:21.06.2022-10:50:50 JLUNAB 5000327717 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: Revisión caso de incapacidad médica de Yeraldín Tenjo y su hijo durante la FLA en Usaquén.	DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de artes plásticas y visuales.
LUGAR: Google Meet	FECHA: 15/06/2022
HORA: 10:00 a 10:20 a.m.	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Yeraldín Tenjo	FLA Usaquén	Participante	greizabta@gmail.com	3202623965	
Catalina Rodríguez	Idartes	Gerente Artes Plásticas y Visuales	maria.rodriguezariza@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Paula Pinzón	Idartes	Contratista	paula.pinzon@idartes.gov.co	3228015234	Firma Electrónica

ORDEN DEL DIA
<p>1) Saludo</p> <p>2) Revisión de soportes presentados por Yeraldin Tenjo.</p> <p>3) Revisión de cronograma de las Ferias Locales de Artes plásticas y visuales.</p> <p>4) Compromisos</p>
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1) Saludo Se presentan las siguientes personas a la reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yeraldín Amparo Tenjo, seleccionada para participar en la Feria Local de Artes, realizada en Usaquén. - Catalina Rodríguez, gerente de Artes Plásticas y Visuales. - Paula Pinzón, misional encargada de la coordinación de las Ferias Locales de Artes plásticas y visuales. <p>2) Revisión de soportes presentados por Yeraldin Tenjo. Catalina y Paula, revisan los soportes presentados por Yeraldín, de asistencia a urgencias con su hijo Carlos Alfonso Tenjo de 1 año y 8 meses de edad. Yeraldín, comenta que su hijo presentaba fiebre desde el 4 de junio y lo llevó al médico, el 7 de junio en vista de que no bajaba este síntoma lo llevó nuevamente por urgencias, le dieron incapacidad por 4 días a su hijo y tuvo que cuidarlo en casa durante la realización de la feria de Usaquén. Por tal motivo Catalina, pregunta qué ha respondido hasta el momento el área de convocatorias del Idartes, sobre este caso. Paula, responde que se consultó con Estefanía Piedrahíta de Invitaciones públicas y ella respondió que en vista de la situación presentada con la enfermedad de su hijo durante la realización de la feria de Usaquén, se le brinde a Yeraldín, la posibilidad de trasladarse a otra feria durante el presente año.</p> <p>3) Revisión de cronograma de las Ferias Locales de Artes plásticas y visuales. Se revisa el cronograma de las ferias a realizarse en Kennedy y La Candelaria (únicamente porque en Teusaquillo los stands están contados y no hay espacio disponible). Paula, pregunta a Yeraldín, en cuál de estas ferias podría ser trasladada y Yeraldín, escoge la feria de Kennedy, por disponibilidad de tiempo, esta feria va a realizarse en la Biblioteca El Tintal el 22, 23 y 24 de julio.</p> <p>4) Compromisos Teniendo en cuenta que se decide por todas las partes de la reunión que Yeraldín, participará en la feria de Kennedy en lugar de la de Usaquén, se adquieren los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Yeraldín estará al tanto de todas las actividades que tengan que ver con el cronograma y actividades de esta feria, incluyendo la proyección de su montaje durante el Laboratorio de Creación de Producto FLA LAB Kennedy. - El pago de su reconocimiento se gestionará con el grupo de Usaquén, al ser anticipado a la feria de Kennedy, su compromiso es asistir puntualmente los días de la realización en Kennedy. - Paula, realizará la gestión del traslado de feria de Yeraldín, ante el área de convocatorias con el fin de solicitar una modificación oficial.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	* RAD_S * Radicado: RAD_S Fecha: F_ RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 2 de 2	

Finalmente, los asistentes se despiden.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Asistir a la Feria Local de Artes de Kennedy.	Yeraldín Tenjo	30/07/2022
Realización del acta y gestión de trámites ante convocatorias	Paula Pinzón	30/06/2022

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20223300271323**

Fecha **16-06-2022 12:11**

Documento 20223300271323 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 16-06-2022 15:38:15

PAULA YINNETH PINZÓN RUBIO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 16-06-2022 12:12:32

Anexos: 2 folios



3bea15fb6da555b3a605d4c848da1b956fc05671be980f4544b46cb9d23ca184





BOGOTÁ D.C.

Paula Yinneth Pinzon Rubio <paula.pinzon@idartes.gov.co>

Solicitud Resolución Modificatoria - Traslado de estímulo Yeraldin Tenjo IP FLA 2022

William Raúl Marín Pinzón <william.marin@idartes.gov.co>

22 de junio de 2022, 9:25

Para: Catalina Rodríguez <maria.rodriguez@idartes.gov.co>

Cc: Paula Yinneth Pinzon Rubio <paula.pinzon@idartes.gov.co>, Estefania Piedrahita Villa <estefania.piedrahita@idartes.gov.co>

Estimadas Catalina y Paula, ya fue realizada la consulta a la OAJ y esta es su respuesta:

"William buenas tardes

De conformidad con la consulta elevada, es preciso indicar que en la invitación pública en la sección de reconocimientos, se determina que el mismo deberá realizarse en un mes y localidad determinado, en tal sentido, si ya se concertó con la ganadora el cambio de localidad, se recomienda que dicha modificación se desarrolle mediante Acto administrativo debidamente motivado. Se adjunta captura de pantalla que evidencia las condiciones de ejecución de actividades durante el mes y la localidad.

Quedamos atentos Diego Beltrán, Astrid Casas y Ana Patricia Sanchez"

En vista de esta respuesta, es necesario la resolución modificatoria.

En este sentido recomiendo que Paula envíe una nueva solicitud, en el que manifieste que ya contamos con el visto bueno de jurídica y así poder tramitar la resolución lo antes posible.

muchas gracias

estaré atento a cualquier solicitud adicional

feliz día

[El texto citado está oculto]

--
--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



William Marín
Profesional Universitario - Área de convocatorias
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 3702



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.





BOGOTÁ D.C.

Estefania Piedrahita Villa <estefania.piedrahita@idartes.gov.co>

Fwd: Constancias de enfermedad Greiza

Paula Yinneth Pinzon Rubio <paula.pinzon@idartes.gov.co>
Para: Estefania Piedrahita Villa <estefania.piedrahita@idartes.gov.co>
Cc: Jose Alberto Roa Eslava <jose.roa@idartes.gov.co>

12 de julio de 2022, 13:37

Hola Estefanía,

De acuerdo a tu solicitud, te reenvío el correo de Yeraldín Tenjo, solicitando cambio de feria y los soportes médicos de su hijo.

Cordialmente,

Paula Pinzón
Ferías Locales de Artes Plásticas y Visuales

----- Forwarded message -----

De: **Paula Yinneth Pinzon Rubio** <paula.pinzon@idartes.gov.co>
Date: vie, 24 jun 2022 a las 10:02
Subject: Re: Constancias de enfermedad Greiza
To: GREIZA BTA <greizabta@gmail.com>

Buenos días, Yeraldín.

Como te acabo de comentar telefónicamente ya se radicó tu cambio a la feria de Kennedy, que se realizará los días 22, 23 y 24 de julio en la Biblioteca El Tintal. Te invité a la segunda sesión del laboratorio de Kennedy, para que conozcas a los que serán tus compañeros y estés informada de la organización de esta feria. También te confirmo que la entrega de tu reconocimiento económico será con el grupo de Kennedy una vez se hayan cumplido todos los compromisos y por ese motivo está programado para entregarse en el mes de agosto.

Estaré atenta a cualquier novedad.

Cordialmente,

Paula Pinzón
Ferías Locales de Artes Plásticas y Visuales

El mar, 14 jun 2022 a las 16:52, GREIZA BTA (<greizabta@gmail.com>) escribió:
Buen día Paula:

A continuación adjunto los soportes correspondientes a los días que presente a mi hijo enfermo que coincidieron con los días de ferias en Usaqué. Pidiéndoles amablemente su colaboración para poderme ubicar en otra feria.

Quedo atenta a la respuesta

--

Greiza Bta

Ilustradora y Artista Urbana

Bogotá - Cel: 3202623965

